



Municipalidad de Arica  
 REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

AUTORIZACIÓN EXPO FERIA DE  
 EMPRENDIMIENTO EN MALL PLAZA ARICA

EXENTO

DECRETO N° 7642 /2022  
 ARICA, 12 de septiembre del 2022

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N°3.063, de 1979, sobre la Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementando por Decreto 462/2021, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, letra i) de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de la Municipalidades, a la Directora de Administración y finanzas para firmar decreto.

**CONSIDERANDO:**

1. Carta Iddoc. 2401234 de Marcela Cerda Sánchez Subgerente Mall Plaza, quien informa realización de Expo Fiestas Patrias Mall Plaza.
2. Memorandum N°448 de fecha 26 de agosto del 2022, de la Unidad de Inspecciones Generales.
3. Ordinario N°2070 de la Dirección de Administración y Finanzas, en donde solicita requisitos para el funcionamiento de la actividad.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, la instalación y funcionamiento de la Expo feria Emprendimiento al interior del mall plaza Arica, con motivo de celebración Fiestas Patrias en la cual funcionara del 12 al 16 de septiembre del 2022, con 08 módulos, desde las 10:00 Hrs. Hasta las 20:30 Hrs.

La notificación del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

**NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo eléctrico [redacted] y [redacted] habilitado por la solicitante, Sra. Cotty Andueza González y Sra. Paulina Carrasco.

Tendrán, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Inspecciones Generales, Dirección de Transito y Transporte Publico, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(Fdo) CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL Y NEVENKA AGUILERA CUADRA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Lo transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

Saluda atentamente a Usted.

NEVENKA AGUILERA CUADRA  
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL